

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo
USHUAIA, 22 ENE. 2015

VISTO el expediente N° 14869-ED/2014 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la asignación del nombre "VALLE DE ANDORRA" al Jardín de Infantes N° 24, ubicado en el Valle de Andorra, Sección "O", Macizo 4 B, Parcela 17, de la ciudad de Ushuaia, creado por Decreto Provincial N° 2939/13 (ref. 9/10).

Que de acuerdo a lo expuesto a fs. 2 en Nota N° 19050/2014, la Subsecretaría de Educación de Nivel Inicial, Primaria y Especial, informó la asignación del nombre seleccionado por la Institución, otorgando especial relevancia al sentido de identidad en cuanto al lugar como a la ubicación, que se ve reflejado en la comunidad que hoy conforma la Unidad Educativa en cuestión.

Que la elección del nombre fue producto de la votación de la Comunidad Educativa registrándose la decisión alcanzada mediante Acta N° 71/14 (fs. 24).

Que a fs. 26 constan las autorizaciones pertinentes.

Que por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto declarativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Asignar el nombre "VALLE DE ANDORRA" al Jardín de Infantes N° 24 ubicado en el Valle de Andorra, Sección "O", Macizo 4 B, Parcela 17 de la ciudad de Ushuaia, creado por Decreto Provincial N° 2939/13. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada del presente a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. I, E.G.B. II, Educación Especial y Educación del Adulto y al Jardín de Infantes N° 24, todos dependientes del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

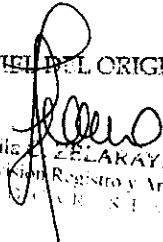
DECRETO N°

0214/15




Omar Daniel NOGAR
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yanina ZELAKAYAN
Secretaría de Registro y Archivo
Provincia de Tierra del Fuego


María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"